



## PROPUESTA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN AL PAÍS

### ***1.-Análisis de la situación actual y desafíos específicos a superar***

- De acuerdo a la estimaciones de crecimiento de la población venezolana (INE, 2022), descontando el obvio saldo de migrantes, en este país alrededor de 11 millones de niños y jóvenes se encuentran en edad escolar (0 a 18 años). Vienen a representar más de un tercio del total de ciudadanos que siguen en este territorio.
- De estos 11 de millones, sólo más de 6.5 millones están inscritos en la escuela (Calatrava, 2022). 2.9 millones son excluidos plenos del sistema educativo, es decir, nunca han estado en un aula de clases. A ese grupo se le debe sumar más de un millón de niños y adolescentes que no se inscribieron en el año escolar 2022-2023 en todo el país, calificados como desertores de los niveles educativos obligatorios.
- Para 2023 el país cuenta con algo menos de 400 mil docentes en ejercicio, consecuencia de alrededor de 97 mil que migraron y unos 100 mil que abandonaron la carrera docente, ambas cosas por la precariedad de las condiciones para el cumplimiento de su trabajo y la realidad de un sueldo base que los condena al hambre.
- La planta física escolar muestra claramente el nivel de destrucción que ha sufrido el país bajo el régimen. El 62% de las escuelas no cuenta con iluminación apropiada, el 60% no cuenta con baños operativos, el 70% no cuenta con internet, y existen deficiencias generales en la recolección de desechos para atender a los estudiantes.
- A todo este escenario del horror, debe sumarse que la educación venezolana no es de calidad. de acuerdo a los datos de SECEL-Escuela de Educación UCAB, para el año 2022 el promedio de los estudiantes de Educación Media a nivel nacional llegó a 8.11 puntos en habilidad numérica y 8.62 en habilidad verbal, disminuyendo del promedio general de 9.44 tomado por el mismo SECEL en 2021. Los datos refieren

que quienes acuden hoy a la escuela no llegan ni siquiera a la nota mínima aprobatoria de 10 puntos.

- En el caso de la Educación Superior, de acuerdo con la opinión de expertos del sector universitario, para 2019 existía 40% de deserción sobre la base de la matrícula de estudiantes en las universidades, considerando la tendencia histórica. Asimismo, hay un déficit importante en la plantilla profesoral en las universidades: se estima que solo se cuenta con 40% de los profesores que se requieren.
- Nos encontramos en la fase más aguda de la crisis terminal del modelo de gestión del sistema educativo ajustado a los planteamientos no renovados del Estado Docente.

## ***2.-La propuesta del nuevo contrato social para la educación de la UNESCO***

- UNESCO acepta que la realidad mundial en el siglo XXI implica no sólo la superación de los retos educativos postergados en el siglo XX, sino también afrontar las demandas y dinámicas propias que caracterizan el presente.
- Sobre el particular, UNESCO afirma que “La ampliación de la desigualdad social y económica, el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad, el uso de recursos que sobrepasa los límites del planeta, el retroceso democrático y la automatización tecnológica disruptiva representan las señas de identidad de nuestra coyuntura histórica actual.” (p. 3)
- La UNESCO reconoce que el planeta Tierra se encuentra en peligro por la voracidad de los modelos de desarrollo centrados en la explotación de recursos naturales, aunque se demuestran avances hacia economías más verdes; se evidencia el retroceso de la democracia como sistema y su calidad en pos de regímenes populistas y de marcada tendencia autoritaria, aunque grupos sociales no dejan de operar como parte del activismo político y la participación de ciudadanos en procesos de toma de decisiones; se reconoce el potencial transformador de la evolución y revolución tecnológica que llega hasta la inteligencia artificial, sin embargo aún no se determina hasta dónde puede ser realidad lo que arrastra este nuevo maná.
- Nuevos retos en contextos desiguales -quizás dicotómicos- implican una nueva comprensión del sentido de propósito y utilidad de los sistemas educativos, la

reconfiguración de las competencias profesionales del educador y los requeridos acentos para la formación de una ciudadanía global desde la realidad local.

- El llamado es la construcción de un nuevo contrato social por la educación. Nuevo contrato que se apoya en cinco propuestas de renovación: una pedagogía organizada a partir de los principios de cooperación, colaboración y solidaridad; procesos formativos centrados en aprendizajes vinculados con lo ecológico, lo intercultural y lo interdisciplinario; mayor profesionalización de la tarea de Educar; escuelas como espacios de mayor inclusión, equidad y bienestar; así como el fortalecimiento de oportunidades que permitan el verdadero desarrollo del principio de educación a lo largo de la vida.
- Un nuevo contrato social por la educación requiere de un educador que, además de saber hacer bien lo que le corresponde en los ámbitos de enseñanza, investigación, evaluación, orientación, gestión institucional y vinculación con la sociedad, profundiza en su acento científico y metodológico como sendero que direcciona en la innovación pedagógica. Innovación pedagógica que nace de la propia experiencia y su contacto con quienes educa en un entorno compartido, que lo lleva a *tomar la alternativa* de analizar su práctica, sintetizar sus aportes, juzgarlos a partir de su utilidad, pertinencia y conveniencia con la intención de crear nuevas y contextualizadas formas de educar. Nuevas formas de educar que potencian sus competencias pedagógicas y que permiten la socialización con sus pares.
- El nuevo contrato social por la educación demanda un educador que asume -sin complejos ni reservas- su condición de líder social. Liderazgo social que requiere del establecimiento de su visión sobre la educación como proceso preferente en la vivencia de los valores y el logro de los fines del Estado democrático y social de derecho y de justicia previsto en la Constitución.
- El nuevo contrato social por la educación implica un educador en discernimiento permanente sobre sí mismo, su práctica, el sentido de su profesión, la colaboración que realiza en la humanización de la humanidad y su impostergable función como líder en la sociedad. Ello implica el miedo, ese mismo que se impone cuando los seres humanos se enfrentan a lo desconocido y navegan en océanos de incertidumbre. Sus competencias pedagógicas y la reflexión sobre su propia actuación son componentes

de la barca que le permiten llegar a un puerto seguro.

- El nuevo contrato social por la educación propone el desarrollo de procesos formativos centrados en aprendizajes vinculados con lo ecológico, lo intercultural y lo interdisciplinario lo que implica la concientización y formación del personal docente en una nueva línea de reconocimiento de la diversidad humana en múltiples formas de expresión. Asimismo, enfatiza en mayor profesionalización de la tarea de Educar, en lo que sin lugar a dudas se ha puesto el acento a lo largo de los años, aún más en la actualidad en la cual muchos adultos profesionales o no han asumido el rol de educadores.
- El nuevo contrato social por la educación así como el fortalecimiento de oportunidades que permitan el verdadero desarrollo del principio de educación a lo largo de la vida, asume las metas del ODS 4.
- El nuevo contrato social por la educación menciona escuelas como espacios de mayor inclusión, equidad y bienestar para lo cual se requiere transversalizar la diversidad y la accesibilidad universal como un requisito indispensable en todos los procesos y programas de todos los niveles del sistema educativo.
- El nuevo contrato social por la educación invita a la redimensión de una pedagogía organizada a partir de los principios de cooperación, colaboración y solidaridad lo que se vierte en asumir la responsabilidad y participación de la Sociedad Educadora.

### ***3.-Marco referencial mínimo, Sociedad Educadora***

- Se propone avanzar hacia la evolución natural del Estado Docente. Es ir del modelo actual del sistema educativo a la fase que naturalmente corresponde como nuevo modelo llamado Sociedad Educadora. En la Sociedad Educadora el Estado deja su rol único -por momento exclusivo- como responsable del sistema educativo. Comparte su protagonismo, capacidades y procesos de toma de decisiones con la familia y la sociedad.
- Aceptar la Sociedad Educadora como la evolución natural del Estado Docente, implica reconocer el carácter fundamental del Estado en la consolidación y vigencia de un sistema educativo complejo, entendido como un conjunto integrado de políticas

educativas con el propósito de alcanzar las finalidades de la educación, así como el desarrollo humano integral del ciudadano venezolano.

- El Estado a través de los órganos de administración y control no es la única voz en el proceso educativo. En el mismo nivel de relevancia y autoridad se encuentra la familia, ya que es el grupo social primario de todo ser humano, espacio donde se cristalizan los aprendizajes básicos para sostener los desempeños a evidenciar con el paso de niños y jóvenes por la escuela obligatoria. La familia es la figura constitucionalmente responsable por la crianza de sus hijos, por lo que tiene el deber de participar activamente en el aseguramiento de la vigencia del derecho humano a la educación.
- La sociedad se convierte en un tercer factor de trascendencia, justamente porque en la convivencia a partir de grupos secundarios ocurre el encuentro con los distintos, con los diferentes, con los diversos. En la sociedad es donde se modela y promueve la ciudadanía democrática.
- La sociedad se establece en los espacios propios de la actividad económica, en los que cada cual pretende desarrollar su potencial productivo a través del trabajo. En la sociedad están las empresas privadas, las cuales aportan al país no sólo en producción y renta, sino también a través de su ciudadanía corporativa con la que hacen patente su responsabilidad social. También, en la sociedad se cruzan una serie de demandas, exigencias y necesidades que requieren de un ciudadano educado para entenderlas, asumirlas y resolverlas.

#### ***4.-Una propuesta de conjunto de cara al trabajo en alianza***

- Establecida la UCAB como institución promotora de iniciativas de la cara las Objetivos del Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, también denominada Agenda 2030, se requiere mantener esta misma línea orientadora. Por ello, se propone seguir las orientaciones metodológicas de los ODS, especialmente el ODS 4 Educación de Calidad. Al mismo tiempo, las metas y acciones que se proponen están sustentadas en las orientaciones de Tomasevski (2004), centradas en las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

- Vale mencionar que asequibilidad implica la existencia de una marco constitucional, jurídico e institucional que fundamente el ejercicio del derecho humano a la educación. Accesibilidad está referida al logro de la asistencia a los niveles educativos obligatorios de la totalidad de la población escolar, lo que implica la concreción de acciones permanentes para atender la exclusión y deserción escolar. Aceptabilidad tiene que ver con la construcción de proyectos educativos a partir de la participación de la mayor variedad de actores sociales, que conlleven la creación de productos tangibles como diseños curriculares innovadores y acciones de fortalecimiento del respeto al educador como profesional. Finalmente, adaptabilidad se expresa en la atención al aprendiz como actor central del sistema educativo, expresada en acciones concretas como el mejoramiento de la cobertura de los niveles obligatorios.
- En la tabla a continuación se presenta el ODS 4 de la Agenda 2030, con la adaptación a nuestra realidad de cinco de sus metas como vía para la generación de acciones más concretas asociadas a cada una de ellas.

|   |
|---|
| <b>Objetivo de Desarrollo Sostenible 4</b>  |
| Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje para todos.  |
| <b>Metas del ODS 4 en clave venezolana</b>  |
| ODS4.1.-Asegurar que los venezolanos entre 0 y 18 años se integren a la escuela y culminen los niveles obligatorios en un sistema educativo público pertinente, de calidad, en democracia y libertad para el año 2050.  |
| ODS4.2.-Ejecutar planes curriculares de formación para el trabajo de calidad integrados en la dinámica propia de la Educación Media venezolana, como vía para la vinculación pronta de hombres y mujeres al mundo productivo de acuerdo a las necesidades del país en 2050.                     |
| ODS4.3.-Alcanzar para 2050 la plena integración escolar e inserción laboral de las personas con discapacidad sin más limitaciones que las asociadas al desarrollo de su potencial y las oportunidades presentes del entorno, con miras a la construcción de una cultura y políticas inclusivas. |
| ODS4.4.-Mejorar la actual planta física escolar y construir 24.513 nuevas escuelas correspondientes a los niveles obligatorios para 2030, prorrogable hasta 2050, a fin de garantizar el ejercicio del derecho humano a la educación.   |
| ODS4.5.-Cumplir con una acción colaborativa de formación de educadores con las universidades e institutos pedagógicos del país, que permita el logro para 2030 de 255.374 nuevos profesionales.   |

### **5.-Acciones inmediatas y de mediano plazo propuestas para cada Meta**

La crisis educativa amerita acciones concretas, medibles y ejecutables en el menor tiempo posible, articulando los esfuerzos necesarios de toda la Sociedad Educadora para rearmar un Estado que valore y vivencie la educación como la vía más sólida y perdurable para iniciar el tránsito hacia la transformación social.

|  |   |
|--|---|
| ODS4.1.-Asegurar que los venezolanos entre 0 y 18 años se integren a la escuela y culminen los niveles obligatorios en un sistema educativo público pertinente, de calidad, en democracia y libertad para el año 2050. |   |
| <b>Inmediatas</b>  |   |
| <b>Acción</b>  | <b>Indicadores de logro</b>   |
| 4.1.1.-Asignación de un 30% de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto de Sucesiones al presupuesto público del sector educativo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reforma del Código Orgánico Tributario.</li> <li>▪ Previsión en la Ley Orgánica de Presupuesto.</li> <li>▪ Definición del mecanismo de transición a partir del actual esquema.</li> <li>▪ Reorganización de las dependencias técnicas de gestión correspondientes.</li> </ul>  |
| 4.1.2.-Ejecución de un programa nacional para la emergencia educativa para el afrontamiento del rezago pedagógico y la deserción escolar.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Planificaciones con adaptaciones curriculares y ajustes razonables que brinden respuestas a todos los estudiantes y eviten la exclusión o deserción escolar.</li> <li>▪ Sistematizar un sistema de evaluación de impacto que permita afianzar el dominio de competencias mínimas requeridas en el personal docente para desarrollar las áreas de habilidad verbal, pensamiento lógico-matemático, pensamiento científico e identidad nacional.</li> <li>▪ Organización de cronogramas de ejecución de las actividades priorizadas de refuerzo y atención a desertores.</li> <li>▪ Gestión de aulas virtuales y otros mecanismos de la experiencia híbrida o aprendizaje combinado.</li> <li>▪ Asignación de bonificación especial a los docentes integrados al desarrollo del plan.</li> </ul> |
| 4.1.3.-Regeneración y priorización del Programa de Alimentación Escolar.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de los contratos vigentes de la actual gestión del PAE.</li> <li>▪ Clarificación de la red de proveedores de materia prima y medios de gestión de los comedores escolares.</li> <li>▪ Geolocalización de las necesidades nutricionales por entidad federal, grupos de edad, incidencia de desnutrición, clase social y nivel educativo.</li> </ul>  |



|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Descentralización de la gestión del PAE para una mejor interacción Municipio-Centro Escolar.</li> <li>▪ Asignación de recursos y materiales a partir de la incidencia de las necesidades de nutrición.</li> </ul>   |
| 4.1.4.-Establecimiento de programas en Educación Alternativa centrados en la población escolar excluida.                | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Censo nacional de excluidos de los niveles obligatorios del sistema educativo.</li> <li>▪ Formalización de una nueva definición y política de la Modalidad Educación de Jóvenes y Adultos que integra la Educación Alternativa.</li> <li>▪ Creación de al menos el 15% aulas híbridas en cada Municipio del país con uso preferente en Educación Alternativa.</li> <li>▪ Gestión de las adaptaciones curriculares que correspondan a la diversidad presente en las aulas, con miras a la formación docente para consolidar entornos escolares inclusivos.</li> <li>▪ Incorporación de profesionales no docentes bajo la figura de tutores en áreas de formación específicas.</li> <li>▪ Creación de fideicomisos por la banca privada y pública en la gestión de un programa de becas estudiantiles para los cursantes de programas de Educación Alternativa.</li> <li>▪ Definición de las metodologías de transición a la educación formal.</li> </ul> |
| <b>Mediano plazo</b>  |  |
| 4.1.5.-Establecimiento del Sistema Nacional de Atención al Educador para la protección social del docente en ejercicio. | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formalización de las necesidades y demandas de protección social del personal docente en ejercicio.</li> <li>▪ Regeneración institucional del Instituto de Previsión Social del Magisterio (IPASME) para a la gestión del sistema.</li> <li>▪ Asignación de un porcentaje fijo del presupuesto nacional del sector educación para protección del docente.</li> <li>▪ Reconstrucción de los servicios y centros de atención actuales bajo la responsabilidad del IPASME.</li> <li>▪ Expansión de los servicios de atención y protección social del personal docente.</li> <li>▪ Formalización de nuevos contratos colectivos que consoliden un salario base equivalente al promedio de Suramérica.</li> </ul>  |
| 4.1.6.-Establecimiento de un programa nacional de becas escolares por cada  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Asignación bajo el esquema <i>uno a uno</i>, un estudiante una beca bajo la figura de</li> </ul>  |

|  |  |
|--|--|
| estudiante inscrito en los niveles y modalidades.  | fideicomiso entre el Ministerio de Educación y la banca privada.<br><ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definición de mecanismos financieros y tecnológicos para su gasto exclusivamente en alimentación y materiales escolares.</li> </ul>   |
| 4.1.7.-Rediseño de los planes curriculares de los niveles educativos obligatorios.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción de bases y fundamentos curriculares a partir de la metodología del pacto social.</li> <li>▪ Postulación de las competencias genéricas del egresado de la escuela venezolana, así como las competencias específicas por cada nivel.</li> <li>▪ Organización de las áreas de conocimiento y sus niveles de complejidad necesarias para el logro de las competencias genéricas y específicas.</li> <li>▪ Delimitación de orientaciones didácticas asociadas a la práctica pedagógica.</li> <li>▪ Descripción del proceso de evaluación de los aprendizajes a partir de las recomendaciones metodológicas de la evaluación del desempeño.</li> </ul>   |
| 4.1.8-Establecimiento formal del programa de Escuela para Padres, bajo la figura de Círculos de Aprendizaje, centrado en la familia de la población atendida en cada centro escolar. | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Integración de la Escuela para Padres como responsabilidad obligatoria compartida entre el centro escolar y la sociedad de padres y representantes.</li> <li>▪ Establecimiento de los mecanismos de actuación de los padres como factor de colaboración en la mediación pedagógica.</li> <li>▪ Programación de actividades de la Escuela para Padres en cada centro escolar.</li> <li>▪ Definición de mecanismos de seguimiento, control y evaluación de la Escuela para Padres en cada centro.</li> <li>▪ Creación de Grupos de Apoyo para Padres que cumplan fines de terapia grupal para comprometer la labor de la familia y su impacto en la acción educativa.</li> <li>▪ Creación de Círculos de aprendizaje entre docentes y estudiantes que por áreas temáticas e integrados con las asignaturas, generen reflexiones y acciones que fortalezcan competencias para la vida con impacto dentro y fuera de la escuela.</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
| <p>ODS4.2.-Ejecutar planes curriculares de formación para el trabajo de calidad integrados en la dinámica propia de la Educación Media venezolana, como vía para la vinculación pronta de hombres y mujeres al mundo productivo de acuerdo a las necesidades del país en 2050.</p> |   |
| <p><b>Inmediatas</b></p>   |   |
| <p><b>Acción</b></p>   | <p><b>Indicadores de logro</b></p>  |
| <p>4.2.1.-Consolidación de un sistema nacional de asesoramiento en sus dimensiones académica, vocacional y personal-social.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Restitución de las dependencias de asesoramiento/orientación en los centros escolares.</li> <li>▪ Reconfiguración de los núcleos de bienestar estudiantil.</li> <li>▪ Actualización de las metodologías de atención académica y vocacional.</li> <li>▪ Gestión de metodologías específicas por cada nivel y modalidad.</li> <li>▪ Ejecución de estrategias de evaluación de aptitudes y exploración vocacional al menos una vez en el año escolar.</li> <li>▪ Seguimiento específico de los casos que así lo requieran.</li> </ul> |
| <p>4.2.2.-Revisión y mejoramiento de las propuestas curriculares de la Educación Media Técnica.</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción curricular con todos los actores de la Sociedad Educadora.</li> <li>▪ Reorganización de los planes en los componentes formación general, formación básica y formación socio-laboral.</li> </ul>   |
| <p><b>Mediano plazo</b></p>  |   |
| <p>4.2.3.-Integración de al menos una opción de Educación Media Técnica en todos los liceos e institutos del país.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinación de necesidades de mano de obra y oportunidades presentes en el entorno de cada escuela.</li> <li>▪ Ejecución de planes de adecuación institucional.</li> <li>▪ Desarrollo de programas de selección y formación de los docentes de las áreas propias de la opción técnica.</li> <li>▪ Vinculación con los procesos de evaluación de aptitudes y exploración vocacional.</li> </ul>   |
| <p>4.2.4.-Establecimiento de un sistema nacional de certificación para el trabajo a partir de la recuperación del Instituto Nacional de Cooperación Educativa (INCE).</p>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Auditoría pedagógica, financiera y normativa del actual INCES.</li> <li>▪ Formalización de las necesidades de formación a partir del sistema nacional de aprendizaje.</li> <li>▪ Actualización de la oferta de programa de formación profesional a partir de las necesidades del sector productivo.</li> <li>▪ Flexibilización de las metodologías de atención pedagógica.</li> <li>▪ Revisión de criterios e indicadores vigentes para la certificación de competencias en oficios.</li> </ul>                                    |

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dotación de recursos humanos y financieros que garanticen la permanencia del sistema.</li> </ul>  |
| 4.2.5.-Gestión de un sistema nacional de prácticas laborales. | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Jerarquización de prioridades a partir de las demandas del mundo del trabajo.</li> <li>▪ Definición de los órganos descentralizados de control y seguimiento.</li> <li>▪ Automatización de los procesos de registro de postulantes, captación y selección de talentos, así como certificación del cumplimiento de prácticas laborales.</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
| <p>ODS4.3.-Alcanzar para 2050 la plena integración escolar e inserción laboral de las personas con discapacidad sin más limitaciones que las asociadas al desarrollo de su potencial y las oportunidades presentes del entorno, con miras a la construcción de una cultura y políticas inclusivas.</p> |  |
| <b>Inmediatas</b>  |  |
| <b>Acción</b>  | <b>Indicadores de logro</b>  |
| 4.3.1.-Redefinición de la conceptualización y política de atención a la discapacidad   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Identificación de la incidencia de la diversidad presente en las aulas, distinguiendo entre dificultades de aprendizaje y condiciones de discapacidad, caracterizando por género, entidad federal, clase social y nivel educativo a fines de establecer las ayudas técnicas requeridas y los ajustes razonables que correspondan.</li> <li>▪ Adecuación de las orientaciones didácticas y de evaluación a partir de la promoción de las potencialidades.</li> <li>▪ Integración de las nuevas tecnologías y aplicaciones como vía para la integración escolar e inserción socio-laboral.</li> </ul> |
| 4.3.2.-Ejecución de acciones permanentes de prevención primaria y secundaria.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo de un programa nacional de formación para padres y familias sobre prevención primaria y secundaria.</li> <li>▪ Gestión de sitios web y otros medios electrónicos (canales de YouTube, podcast) para la consolidación de una cultura de aceptación de la diversidad, prevención y de medidas de seguimiento de control prenatal, detección temprana y primeras acciones.</li> <li>▪ Cumplimiento de acciones de voluntariado social y corporativo en el área.</li> </ul>  |
| 4.3.3.-Consolidación de instituciones educativas inclusivas para aquellos estudiantes cuyas capacidades y realidades exijan atención especializada a su condición.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Construcción de al menos 6052 nuevos centros propios de la modalidad de educación especial.</li> <li>▪ Formación y egreso de al menos 60848 nuevos Educadores para a atención de</li> </ul>   |

|   |   |
|---|---|
|   | <p>calidad en discapacidad. tanto para escuelas regulares, como especiales y alternativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Programa permanente de dotación y mantenimiento para todos los centros escolares de la modalidad de Educación Especial.</li> </ul>  |
| <p>▪ Mediano plazo</p>  |   |
| <p>4.3.4.-Gestión del programa nacional de inserción socio-laboral.</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de la Ley Orgánica para Atención Integral de Personas con Discapacidad.</li> <li>▪ Verificación del cumplimiento del porcentaje legalmente establecido sobre inserción laboral por parte de empresas e instituciones.</li> <li>▪ Ejecución de adaptaciones curriculares y gestión de espacios en escuelas técnicas, centros escolares y el INCE para el adiestramiento de personas con discapacidad.</li> <li>▪ Cumplimiento de las obligaciones financieras asociadas a la inserción laboral por parte de las instituciones correspondientes.</li> </ul>   |
| <p>4.3.5-Creación de políticas públicas en materia de inclusión de personas con discapacidad y otras poblaciones vulnerables.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actualización epistemológica, conceptual y metodológica para la atención de calidad de la discapacidad.</li> <li>▪ Aprovechamiento de las redes disponibles en Venezuela en materia de educación y educación inclusiva a fines de definir políticas y programas que en alianza con los entes públicos respectivos, amplíen las acciones de formación y accesibilidad de infraestructura, comunicacional y curricular en todas las instituciones educativas.</li> <li>▪ Formación inmersiva al personal directivo y docente en principios de equidad e inclusión, así como los conceptos y estrategias que se derivan.</li> </ul> |

ODS4.4.-Mejorar la actual planta física escolar y construir 24.513 nuevas escuelas correspondientes a los niveles obligatorios para 2030 y extendido hasta 2050, a fin de garantizar el ejercicio del derecho humano a la educación.

**Inmediatas**

| <b>Acción</b>   | <b>Indicadores de logro</b>  |
|---|--|
| <p>4.4.1.-Ejecución de un programa de emergencia para el mejoramiento de planta física escolar.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Determinación del grado de afectación estructural y ausencia de servicios de cada centro escolar del país.</li> <li>▪ Aseguramiento de la participación permanente de la empresa privada en la recuperación de la planta física escolar.</li> </ul> |

|  |   |
|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Involucramiento de adultos significativos y comunidades en el mejoramiento del estado de los centros escolares.</li> <li>▪ Conformación de redes de colaboración de centros escolares de un mismo municipio.</li> </ul>  |
| 4.4.2.-Dotación de servicios públicos esenciales a los centros escolares de gestión pública. | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Verificación del acceso permanente de cada centro escolar al menos a agua potable, servicio eléctrico, servicio telefónico y conexión a internet.</li> <li>▪ Gestión de un plan nacional de dotación y control de servicios públicos con un régimen descentralizado.</li> </ul>  |
| <b>Mediano plazo</b>   |   |
| 4.4.3.-Autorización de la acción de la empresa privada en la construcción de nuevas escuelas | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Generación de los mecanismos de trabajo conjunto de la empresa privada con FEDE.</li> <li>▪ Definición de proyectos de diseño de centros escolares por cada nivel y modalidad.</li> <li>▪ Determinación del mecanismo de asignación de obras de construcción y gestión administrativa centrado en el valor de la transparencia.</li> <li>▪ Asignación del valor-meta anual del número escuelas a construirse.</li> <li>▪ Verificación de la diferencia entre centros proyectos y centros construidos.</li> </ul> |

|   |  |
|---|--|
| ODS4.5.-Cumplir con una acción colaborativa de formación de educadores con las universidades e institutos pedagógicos del país, que permita el logro para 2030 de 255.374 nuevos profesionales. |  |
| <b>Inmediatas</b>   |  |
| <b>Acción</b>   | <b>Indicadores de logro</b>  |
| 4.5.1.-Actualización de las políticas nacionales de formación de educadores.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de los alcances y logros consecuencia de la aplicación de la Resolución N°1, vigente desde 1996.</li> <li>▪ Valoración del estado del arte de la formación de educadore en Venezuela y la región.</li> <li>▪ Identificación de la vigencia de los roles y funciones profesionales tradicionales de la carrera docente, así como los correspondientes a las nuevas realidades del país y el mundo.</li> <li>▪ Renovación de la materia legal en formación y carrera docente.</li> <li>▪ Generación de nuevos lineamientos y orientaciones en formación educadores como resultado de trabajo en conjunto de las Universidades e instituciones relacionadas.</li> </ul> |
| 4.5.2.-Ejecución del Programa Andrés Bello.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definición de su carácter nacional y de administración descentralizada.</li> </ul>  |

|   |   |
|---|---|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecimiento de los mecanismos de colaboración interinstitucional del Ministerio de Educación con Universidades, y entre Universidades.</li> <li>▪ Determinación de su carácter de propuesta de emergencia, así como de las metas del número de personas formadas por período académico.</li> <li>▪ Regulación nacional e institucional de la figura de los Certificados de Competencia.</li> <li>▪ Acreditación del Certificado de Competencia administrado por las Escuelas y/o Facultades de Educación como primer eslabón de la profesionalización docente.</li> </ul>                          |
| 4.5.3.-Reformulación del programa de becas de la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho.                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión de los procesos de asignación de becas y prioridades de formación ya establecidas.</li> <li>▪ Evaluación de los mecanismos de capacitación, distribución y administración de recursos.</li> <li>▪ Establecimiento de fideicomisos asignables a cualquier aspirante de cualquier Escuela o Facultad de Educación del país.</li> <li>▪ Formalización de los mecanismos de retorno a través del ejercicio profesional en instituciones educativas de administración del Estado o subvencionadas.</li> </ul>  |
| 4.5.4.-Asignación del cargo de Docente I a todos los estudiantes de la carrera de Educación del país. | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Verificación de la inscripción y prosecución de estudiantes en la carrera de Educación.</li> <li>▪ Entrega de la credencial correspondiente.</li> <li>▪ Incorporación en centros escolares en el mismo municipio donde cursan estudios universitarios.</li> <li>▪ Establecimiento de los mecanismos de control y seguimiento a partir de su rendimiento estudiantil.</li> <li>▪ Organización de jornadas de trabajo que permitan la progresión en sus estudios.</li> </ul>   |
| <b>Mediano plazo</b>  |   |
| 4.5.5.-Revisión de los programas de formación inicial de educadores.                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reconstitución del Consejo Nacional de Educación como instancia asesora en políticas educativas y de formación de educadores.</li> <li>▪ Generación de criterios e indicadores de calidad sobre formación de educadores.</li> <li>▪ Verificación de las similitudes en las competencias del perfil del egresado de cada institución, así como de los planes de estudios.</li> <li>▪ Creación de mecanismos que permitan la libre circulación de profesores y estudiantes.</li> <li>▪ Consolidación de metodologías de acreditación de la calidad e integración curricular a nivel nacional.</li> </ul> |

